



RESOLUCION N° **0089**
Neuquén, **11 FEB 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-3806-S-2014 iniciado por la Sra. Salas Graciela, DNI N° 18.279.144 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Salas Graciela, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 321101 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa con Ochenta y Un Centavo (\$5.590,81), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2514-0000 – Partida N° 22226.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

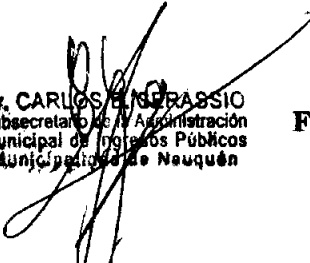
Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 321101 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cf. CARLOS E. GRASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

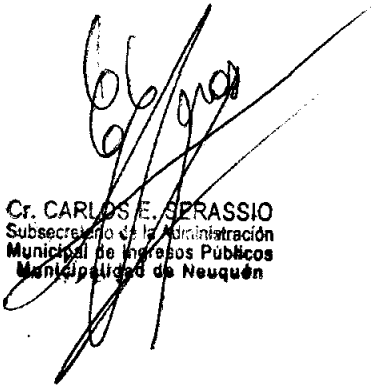
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321101, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Salas Graciela, DNI N° 18.279.144, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9190-0000 – Partida N° 22226.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. CARLOS E. GRASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2014
Fecha 20 / 02 / 2015